## EJECUTIVO 2021-00271-00

Al Despacho de la Señora Juez, solicitud de la parte demandante de requerir a la EPS ASMED SALUD y a SALUD TOTAL EPS S.A., para que suministre información respecto de las direcciones de las 0 5 AGO 2021 Bucaramanga,

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

Secretario

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 0 5 AGO 2021

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por el apoderado del ejecutante en memorial que antecede, se ordena oficiar a ASMED SALUD EPS.S.A.S, para que suministre información de las direcciones y correos electrónicos registrados en dicha entidad de la demandada, ANA MARIA VALDERRANA GUERRERO, identificada con la c.c. No. 28.337.366 y a SALUD TOTAL EPS, respecto de la demandada YULYZABETH BERMUDEZ VALDERRAMA identificada con la c.c. No. 1.098.749.443.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 662 hoy,

D 6 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO